

Cavildo

Enfermedad de la Peste. Pl. perpetua de esta
 Villa de Marana en nueve de Mayo
 de mil ochocientos veinte y siete, el
 Cavildo extraordinario se reunió
 en la Señal de San Francisco de los
 Regidores Decano de este Ayuntamiento Regidor
 Juan de Ordinario por disposición del Sr.
 Alcalde Mayor de la misma D. Pedro Nolasco
 Cordero, D. Juan de los Rios de Parada
 y D. Alfonso Nolasco Regidores del ex-
 amo Ayuntamiento Alfonso Zamora y vicario
 Felipe Rodriguez Diputado, y Bermejo
 se y trató en conformidad con lo siguiente

Este Ayuntamiento en vista de la morosidad
 que se observa en las deudas a las que
 los en artífices de los descubiertos de la
 villa por la Real Cédula de ante anterior, no
 obstante lo que se requirió de que
 se ha echo, y el compromiso que se
 en esta Corporación por hallarse conmi-
 nado por el Sr. Don Juan de los Rios de
 la Presidencia Maritima de Castella en
 una Comisión de apremio, acordó que
 en este momento se pongan a disposi-
 ción del Comisario Repartidor de dicha
 Real Cédula D. Francisco Fernandez de Ca-
 ceres de esta Real Audiencia, como o sea
 Real Cédula a los que vaya entregando los
 papeletas por que se pague a las Cajas de
 las deudas a hacer efectiva la cobranza
 la exigiendo a cada uno de ellos y por
 cada un dia cuatro reales por un de apre-
 mio, a cuyo efecto se guarde el com-
 promiso recaudo de atención al Comisario
 de Voluntades Real Cédula de este Ayuntamiento

